Año XXIII

Núm. 5.043

Los Debates

Diario político, de avisos, defensor de los intereses de la comarca

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.
Fuera, trimestre, id., 3 pesetas.
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

TORTOSA

Lunes 8 de Agosto de 1910

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, Plaza del Hospital, 5.
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31.
Kiosko Barcelonés, frente al Hotel Continental.

Servicio militar obligatorio

Por el ministerio de la Guerra se ha facilitado á los periodistas una copia de las bases que fueron aprobadas por el último Consejo de ministros, respecto de la reforma de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, sobre la base del servicio militar obligatorio para todos los españoles.

Dichas bases son las siguientes:

1.ª Las bases para dicho proyecto, que ha de someterse á la deliberación de las Córtes, deben expresar claramente el límite de la obligación que á todos los españoles impone el artículo 4.º de la Constitución, según la diversidad de condiciones de los casos, así como el sistema que se adopte para satisfacer cumplidamente las exigencias militares del país.

2.ª Los fines que deben atenderse en la ley son:

A. Nutrir las filas del ejército, según sus necesidades, en la paz y en la guerra.

B. Instrucción militar de todos los mozos útiles para el servicio de las armas.

C. Preparar una pronta y ordenada movilización.

D. Constituir cuadros gratuitos de oficiales y clases que completen, en caso de movilización, los profesionales y retribuidos.

3.ª El servicio militar será ordinariamente exigible desde que cada mozo cumpla 20 años de edad, y durará 15 años distribuidos en las siguientes situaciones:

I. En Caja de reclutas hasta ingresar en servicio activo, ó que terminen las prórrogas ó se depuren las exclusiones ó exenciones que se aleguen.

II. En servicio activo durante tres años.

IV. En segunda reserva durante seis años.

V. En reserva territorial hasta cumplir los 15 años de servicio, á contar desde el ingreso en Caja.

En circunstancias excepcionales podrá suspenderse el pase de una situación á otra.

4.ª El alistamiento se efectuará en todos los municipios y en los consulados de España que el Gobierno designe, y para ello se fijarán las reglas de procedimiento precisas con carácter general.

5.ª Del alistamiento serán eliminados cuantos deban prestar el servicio militar de la Armada.

Los restantes se someterán á un sorteo dentro de los municipios, consulados ó secciones que se designen, y el número que corresponda á cada mozo surtirá efecto en el reemplazo correspondiente, durante toda la duración del servicio, para la observancia de la ley.

6.ª Después del sorteo se alegarán las incapacidades físicas y exenciones legales que la ley determine y sobre ellas serán públicamente los interesados.

7.ª Un cuadro de exenciones señalará las deficiencias de talla y desarrollo que constituyan inutilidad física total.

Rebasando este límite, la talla se estimará para clasificación y destino en el ejército, pero no eximirá del servicio.

8.º Mientras se investiguen y depuren los motivos de eliminación, los mozos á que éstos se refieran permanecerán en la Caja de reclutas, y si en definitiva no fuere declarada la inutilidad, no les será de abono en ninguna de las situaciones el tiempo de permanencia en Caja desde el ingreso en filas de los primeros reclutas del mismo reemplazo.

9.ª Para la situación militar se clasificarán: 1.º, en mozos aptos para el servicio de las armas, y 2.º, en aptos para las funciones militares auxiliares.

El cuadro de exenciones determinará con la posible previsión las deficiencias físicas necesarias para la clasificación en el segundo grupo.

A los servicios auxiliares no podrá ser destinado ningún mozo del primer grupo en tanto no esté agotado el segundo.

10. Anualmente, con la oportunidad que determina la ley, y según las necesidades del ejercito, el ministro de la Guerra señalará el contingente que haya de prestar servicio en filas. El cupo total de filas se destinará en rigurosa proporción para determinar los cupos de los pueblos, secciones ó consulados, según los mozos alistados en cada uno de éstos. Para cubrir estos cupos parciales, el llamamiento legal de los mozos deberá hacerse por el orden de los números que les haya correspondido en el sorteo, siendo préviamente excluidas las excepciones.

11. La ley enumerará los casos en que, para proseguir ó terminar estudios ó por consideración á deberes de familia ó á situaciones críticas del patrimonio ó de la industria del recluta, podrá éste solicitar prórroga, defiriendo por uno, dos ó tres años la presentación al servicio activo. El número de prórrogas será limitado, y las alegaciones de éstas y sus comprobaciones tendrán publicidad y podrán ser intervenidas ó contradichas por los demás interesados del mismo reemplazo. Los mozos á quienes se les conceda prórroga conservarán como duplicado el número que les correspondió en el sorteo, para que surta sus efectos en el reemplazo á que se incorporen.

12. Los mozos que al cumplir las prórrogas ó ser llamados al servicio activo estén ordenados «in sacris», así como los profesos en Ordenes con exención reconocida, prestarán en el ejército el servicio de su ministerio.

13. El destino á cuerpos de los reclutas útiles se hará según las tallas, profesiones y aptitudes en la forma que determine el ministro de la Guerra.

14. Los mozos que resulten excedentes de cupo y no tengan excepción legal recibirán en las unidades orgánicas y durante el primer año la instrucción elemental del soldado, y en los años anteriores se dispondrán los ejercicios que convenga para que perdure y mejore dicha instrucción.

15. La extensión é intensidad de la instrucción militar se fijará por disposiciones reglamentarias encaminadas á la progresión que sea posible en la práctica. La instrucción militar elemental durará tan sólo el tiempo que individualmente necesite cada mozo para adquirirla, según la preparación ó aptitudes respectivas.

16. La ley determinará la forma en que han de prestar el servicio activo y recibir la instrucción militar en los territorios españoles del Golfo de Guinea, los españoles que residan en aquellas colonias.

17. Los reclutas que acrediten poseer al tiempo de su incorporación al ejército la instrucción primaria elemental, tendrán derecho preferente sobre los que no la tengan para la concesión de licencias que se determinen por el ministro de la Guerra.

18. Los mozos sujetos al servicio en filas quedarán exentos del servicio mismo que no consista en el de armas y obtendrán determinadas licencias, siempre que demuestren poseer la instrucción militar que señalen los reglamentos, se equipen á su costa con inclusión del caballo en institutos montados y se sustenten mientras el cuerpo á que pertenezcan no salga á campaña ó grandes maniobras. Los que se encuentren en este caso podrán elegir cuerpo para su destino.

19. La ley determinará la cuota militar ó impuesto pagadero en plazos anuales que han de satisfacer aquellos mozos que por causa legal dejen de prestar todo ó una parte del servicio en filas, así como los que obtengan prórrogas.

20. El orden de llamamiento, en caso de movilización, será por reemplazos, comenzando por el más moderno, siguiendo por el inmediato, con inclusión de los exceptuados y los que tuvieron dispensas ó prórrogas de ingreso en filas. Podrá, sin embargo, el Gobierno, cuando las circunstancias lo aconsejen, hacer la movilización por regiones, por armas ó cuerpos, ó bien por servicios, y aun por unidades del ejército.

21. La ley determinará las condiciones en que han de admitirse los voluntarios en el ejército y la limitación de su número en los cuerpos y unidades activas con relación á las plantillas de personal de tropa.

22. Los mozos sujetos al servicio militar que acrediten su aptitud y reunan las condiciones que determinen exámenes y pruebas reglamentarias obtendrán nombramientos de oficiales ó clases de una escala gratuita.

El nombramiento de segundo teniente de dicha escala dará derecho, según las condiciones que expresará la ley, al ascenso á primer teniente, para ser empleados en caso necesario en el ejército de primera línea ó reserva, y hasta el de capitán para completar, en caso de movilización, á los profesionales y retribuidos, no pudiendo en ningún caso obtener nombramiento de jefe.

23. Hasta que comience el año en que los mozos cumplan veinte años de edad no se les impedirá viajar ni mudar de residencia dentro ni fuera de España.

Desde que principie el año en que los mozos cumplan veinte años de edad, hasta la entrega en Caja, estarán sujetos á las presentaciones personales á que la ley obligue, para las operaciones del reclutamiento.

Desde el ingreso en Caja podrán viajar:

Primero. Por la región respectiva, con conocimiento de sus jefes, los mozos en Caja, hasta el primer llamamiento para destino á cuerpo ó para recibir instrucción. Los exceptuados, hasta pasar la segunda revisión.

Segundo. Por la Península é islas adyacentes, posesiones de Africa y costas, los soldados del cupo de filas, en los períodos en que disfruten licencias temporales ó ilimitadas, con permiso de sus jefes, excepción hecha de los que se encuentren en el primer año de servicio activo; los excedentes de cupo desde el segundo año de servicio, con permiso de sus jefes; los exceptuados temporalmente después de pasada la segunda revisión.

Tercero. Por el extranjero, la Península é islas adyacentes, posesiones de Africa y sus costas, así como realizar viajes de navegación de altura y emigrar á cualquier país extranjero, todos los soldados en situación de primera y segunda reserva del ejército territorial, con conocimiento de sus jefes. Los que disfruten prórrogas podrán solicitar y obtener autorización para efectuar los viajes que lleven consigo el motivo de aquéllas.

La autorización para viajar concedida á los individuos sujetos al servicio de las armas no les eximirá, cualquiera que sea la situación militar en que se encuentren, de la obligación de pasar anualmente revista y de presentarse tan pronto sean llamados ó tengan conocimiento de haberse ordenado la movilización de su reemplazo.

24. En caso de guerra ó alteración del orden público podrán suprimirse las autorizaciones para todos estos viajes.

25. Los individuos sujetos al servicio militar podrán contraer matrimonio y recibir órdenes sagradas desde su pase á la primera reserva.

26. La ley determinará los tribunales á quienes corresponda entender en las faltas y delitos cometidos por los individuos sujetos al servicio militar en sus distintas situaciones, así como por los cómplices y encubridores. Igualmente detallará las multas y castigos en que incurrirán los que falten á los preceptos comprendidos en ella.

El importe de los arbitrios que por

todos conceptos se consigne en la ley serán considerados como recursos ordinarios del presupuesto general con aplicación por el ramo de Guerra, durante el año inmediato, á la recaudación, á los gastos que origine la instrucción militar de las tropas y los que se deriven de la ejecución de la misma ley.

27. Quedará en absoluto prohibida la formación y funcionamiento de sociedades, empresas y otras entidades que mediante ciertas condiciones aseguren á los reclutas la obtención ó ventajas de las señaladas en la ley.

Recomendamos á nuestros lectores de esta ciudad y del radio no dejen de consultar el reparto por aceite y sal expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de poder reclamar dentro del plazo concedido al efecto si, como es muy probable, dados los antecedentes de este trabajo, encuentran excesiva la cuota que les ha sido asignada.

Crónica

Despues de una breve enfermedad, en la que han sido inútiles los auxilios de la ciencia y los solícitos cuidados de la familia, á los sesenta y ocho años de edad falleció anteayer en su casa-torre de Roquetas, donde, al igual que los anteriores años, estaba desde su llegada de Barcelona con objeto de pasar el verano, nuestro distinguido y apreciable amigo D. Custodio Herrero y Escorihuela.

El finado poseía tan excelentes prendas personales, que por su bondadoso caracter, afable trato y exquisito don de gentes habíase captado las simpatías de cuantos le trataron y conocieron, por cuyo motivo en esta ciudad, á pesar de residir solo parte del verano, contaba con muchisimos amigos y conocidos que deploran y sienten, como nosotros, la pérdida de tan cariñoso como buen amigo.

Ayer tarde á las tres tuvo lugar la conducción del cadaver al cementerio de Roquetas, asistiendo muchisimos amigos del finado que quisieron rendir en aquel acto el último tributo á la memoria del que fué excelente amigo, y testimoniar á la familia del fallecido la pena y dolor que les ha causado su fallecimiento.

Del féretro pendian tres hermosas coronas.

Mientras rogamos al Señor acoja en su seno el alma del finado, reciban su familia y de un modo especial su afligida viuda D.ª María de las Candelas González Valdes, hijo D. Custodio, hijas D.ª Adela Herrero de Collado, D.ª Elena y D.ª Carmen y su hijo político Dr. D. Tomás Collado, el testimonio de nuestro más sentido pésame, y sírvales de lenitivo que mitigue su justo dolor la parte que en él han tomado sus amigos y conocidos.

R. I. P.

Siguen el disgusto y las protestas del vecindario contra el reparto de consumos por las especies de aceite y sal expuesto al público; y siguen con mayor razón porque se evidencia más cada dia el compadrazgo unido al afan de estrujar el bolsillo del contribuyente.

La cantidad á repartir es la misma del año pasado, la capacidad contributiva de los vecinos igual tambien. ¿A qué entonces esa diferencia en el actual reparto comparado con el anterior? La cantidad á repartir es 30.215 pesetas.

Siendo, pues, así, ¿cómo se comprende, cómo se explica que á la mayoría de los vecinos se les haya quintuplicado la cuota? ¿Es que hay algún amigo de la Alcaldia que ha dejado de tributar lo que otros tributamos de exceso?

Un cacique, abogado y propietario, no figura en el reparto. Otros propietarios é industriales que debiendo tributar cantidades importantes figuran solo por tres ó cuatro pesetas. Algunas comunidades religiosas han sido eliminadas del reparto.

Llamamos la atención del vecindario acerca de estos abusos incalificables. Es necesario que todos los agraviados acudan en queja al Ayuntamiento y Junta de Asociados, y si éstos no hacen justicia, nosotros les garantizamos que no faltará donde la hagan.

A. OLIVERES
OCULISTA
de los Hospitales y Escuelas de Paris
Calle de la Rosa, 3
Consulta de 10 á 1.

Esta mañana regresaba de Remolinos en la tartana del médico Sr. Cartes nuestro querido amigo el Dr. D. Juan José Cucala, cuando al llegar á la calle de la Cruera frente la Catedral bajaba en dirección opuesta á todo correr un carro cargado con dos vigas de hierro con la caballería desbocada, no habiendo tenido que lamentar una sensible desgracia merced á la destreza y serenidad de nuestro amigo el médico Sr. Cucala que bajóse precipitadamente del carruaje, siguiéndole el cochero, chocando poco despues los dos carruajes, volcando y no causándose daño alguno las caballerías, pero sí desperfectos en los carruajes y arreos.

Celebramos haya salido en bien del accidente nuestro amigo y llamamos la atención de la autoridad acerca del escaso cuidado de los conductores de carruajes, especialmente cuando van cargados de hierros, maderas, etc., que pueden causar fácilmente desgracias en los transeuntes y en otros carruajes.

La actitud levantisca y facciosa de algunos elementos de las provincias vascas que amenazaban perturbar el orden y la tranquilidad pública ayer en San Sebastián, ante la resolución enérgica y patriótica del Gobierno, que estaba decidido y preparado para reprimir de una manera ejemplar cualquier asonada, se convirtió en un acto ridículo que puso en evidencia los propósitos de los organizadores de la pseudo manifestación y la inconsciencia de los católicos de buena fe que de ella iban á formar parte.

El Gobierno del Sr. Canalejas merece sinceros aplausos de la España liberal y democrática por la energía y prudencia con que ha sabido evitar un acto altamente censurable y que hubiese podido ser de peligrosas consecuencias.

Anisete Carulla. Dulce especial.
J. Baubí.—Tortosa.

Con motivo de celebrarse ayer la fiesta de Nuestra Señora de la Aldea, fueron muchísimas las familias y personas que de esta ciudad se trasladaron á aquel pintoresco ermitorio, en el cual reinó grandísima animación y entusiasmo.

Lidiáronse varias vaquillas en la plaza construida con carros y en el sitio conocido por el *racó* y demostrando su habilidad nuestro paisano *Chirrita* y varios aficionados.

Uno de éstos, vecino de la Cava, fué cogido por una vaca, causándole una herida leve en la ingle, de la que manaba abundante sangre.

CLÍNICA
DEL
Dr. A. LLORCA PIÑOL
Laureado por la Universidad de Valencia
Premio extraordinario de S. M. el Rey
Cirugía general — Enfermedades de mujer — Partos
HORAS DE CONSULTA: De 11 á 1 y de 3 á 5.
Ferrerías (encima del Café de la Viuda) — TORTOSA

RELOJERIA Y PLATERIA
DE
JOSÉ GREGO VALLS
Gran surtido en géneros de Relojería y Platería
ESPECIALIDAD EN RELOJES DE LAS MEJORES MARCAS CONOCIDAS
Ventas y composturas de relojes garantizados por 2 años
SE COMPRAN, CAMBIAN Y COMPONEN OBJETOS DE ORO Y PLATA
3, Rosa, 3 — TORTOSA

Ayer se celebraron en la vecina ciudad de Roquetas una manifestación y un mitin católicos.

Reinó el mayor orden, viéndose durante el acto algunas parejas de la benemérita para el caso que aquél se turbara.

Juan Ant.º Delsors
ABOGADO
Ha trasladado su despacho y habitación á la calle Baranda del Ebro, n.º 9, entresuelo. (*Casa Villoria*).

El concejal del Ayuntamiento de la Cenia D. Antonio Zaragoza ha recibido una atenta y cariñosa carta del presidente del Consejo de Ministros D. José Canalejas, agradeciendo el mensaje de adhesión que los elementos republicanos de aquella villa le han elevado felicitándole por su política en defensa de la soberanía del poder civil.

Tambien *La Cruz*, de Tarragona, ha sido denunciado.

Lamentámoslo, deseando que no tenga consecuencias la denuncia.

Cognac Carulla. marca Bola Roja.
Fine champagne.
J. Baubí.—Tortosa.

En Barcelona se halla enfermo de gravedad nuestro querido amigo y paisano D. José Sacanella, hermano del ilustrado doctor y catedrático de la facultad de medicina de aquella capital, nuestro estimado amigo D. Emilio.

Deseamos al paciente un pronto restablecimiento.

Esta mañana, en el almacen de D. Pedro Domingo Mompou, de Ferrerías, donde se están construyendo unos trujales para aceite, se ha hundido el terreno, desplomándose una pared y parte del tejado, sin que se haya tenido que lamentar desgracia alguna personal, ya que en aquellos momentos se acababan de retirar los trabajadores para almorzar.

El auxiliar del Arquitecto municipal señor Ossó ha acudido al lugar del suceso, dando varias disposiciones para evitar nuevos desplomes.

Dr. CUCALA

Véase el anuncio en la cuarta plana.

Nuevamente el tren de baños de Ampolla fué ayer, al regresar á esta ciudad, apedreado en el barrio de Campredó.

Este acto de salvajismo merece las mas severas censuras, con mayor motivo cuando si aquel alcalde pedáneo se lo propone, se sabrá quiénes son los autores de tan bárbaros atentados.

Nuestro apreciable colega *El Restaurador* ha sido objeto de dos denuncias que se están tramitando en este Juzgado de instrucción.

Sentimos el percance del colega y deseamos que no tenga para él consecuencias desagradables.

En breve se instalarán estaciones telegráficas en San Carlos de la Rápita, Roquetas, Alcanar, Cénia y Amposta.

Ha llegado á Vinaroz, para pasar unos dias al lado de su señora hermana, el excelentísimo Sr. Arzobispo de Granada.

En la gran Pañería y Sastrería Ibérica pedid las alpacas, driles, piqués, panas y demás novedades con un 25 % de rebaja sobre los precios ordinarios, y un buen surtido de trajecitos para niños y para mecánicos de azul Vergara legítimo y color inalterable.

Se ha ordenado á la Jefatura de Obras públicas que informe acerca de la inclusión de la carretera que partiendo de la de Vinaroz á Venta Nueva, desde Amposta y pasando por el Caserio de Balada, poblado de San Jaime y Real Sitio de las Salinas, termine en San Carlos de la Rápita.

La misma Jefatura ha remitido á la superioridad el presupuesto de gastos para el estudio de la carretera de Espluga de Francolí á Flix, sección de Vilella baja por Bisbal de Falset, Palma, Barca de Arriba, Flix, entrando en su población y terminando en la estación del ferro-carril con varios ramales.

Ha sido aprobado el presupuesto formulado para la desviación de la carretera de Castellón á Tarragona en el pueblo de Perelló.

La secretaría de la Audiendia provincial publica en el *Boletín Oficial* el resultado del sorteo de jurados que han de formar las listas definitivas en el próximo año de 1910 á 1911 en este partido judicial.

Dicen de Pons que el mercado ha estado desanimadísimo á consecuencia de la furiosa tormenta que ha dejado intransitables los caminos. Han caido varias exhalaciones, sin que hasta ahora se tenga noticia de que hayan ocurrido desgracias.

El señor interventor de Hacienda de esta provincia recuerda á los habilitados de las clases activas el deber en que están de presentar en el Negociado de Gastos

públicos de dicha oficina, dentro precisamente de los *diez días* siguientes al en que tenga lugar el pago de los haberes del personal, las nóminas originales firmadas debidamente por los perceptores y acompañadas de sus justificantes, segun está dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de la Ordenación de pagos del día 24 de Mayo de 1901, lo cual deberán cumplir á contar desde el presente mes.

En el mercado celebrado anteayer en Tarragona rigieron los siguientes precios:

Algarrobas, á 19 reales los 41'600 kilos.
Habas, á 11'50 pesetas los 71'600 litros.
Habones, á 11.
Trigo, á 14'50.
Cebada, á 7'25.
Avena, á 5'75 los id.

Consultorio Jordá

para las enfermedades de la boca

Sucesor de M rtinez Crespo

OPERACIONES SIN DOLOR

DENTADURAS ARTIFICIALES

3, Carmen, 3—TORTOSA

OBSERVATORIO DEL EBRO

Día 8 de Agosto de 1910.

Temperatura máxima de ayer, 26'7°; tuvo lugar á las 11 h. 50 m.

Mínima de esta madrugada, 19'9°.

El barómetro á las 14 de ayer marcaba 761'7 mm. y á las 7 de hoy 759'1 mm.

El viento reinante fué ayer de SSE. y durante la noche ha sido del SSE. y SW.

NOTA. Ayer, tiempo relativamente fresco con cielo cubierto desde 8 h. á 17 h. Llovizna á intérvalos por la tarde; y á las 15 h. se levantó viento borrascoso que duró poco tiempo. Hoy amanece con cielo casi cubierto.

Correo de Madrid

El Sr. Canalejas

Esta mañana, al volver nuevamente al ministerio de la Gobernación para reanudar el trabajo que hacia pocas horas había suspendido para irse á su domicilio á descansar, el jefe del Gobierno se puso en comunicación telefónica con el ministro de la Gobernación y luego con las autoridades de San Sebastián, pudiendo decirse que con muy pocos intérvalos de tiempo el Sr. Canalejas no ha dejado de conferenciar durante toda la mañana con Bilbao y San Sebastián, recibiendo noticias, transmitiendo órdenes y cambiando impresiones.

Casi todos los ministros estuvieron también en Gobernación con el presidente.

Al recibir, á las doce y media, á los periodistas, les manifestó el Sr. Canalejas lo siguiente:

Señores: hoy tengo noticias buenas y malas: esas corresponden á Bilbao, en parte, y á San Sebastián.

Una noticia mala es, á mi juicio, que, celebrado un mitin de los dos anunciados por los obreros, han acordado, en vista de la actitud de intransigencia de los patronos, perseverar en la huelga.

El mitin en que esto fué acordado se celebró en la población; el otro mitin proyectado se celebrará esta tarde en Gallarta.

El Sr. Merino ha celebrado nuevas conferencias, y luego que hable con él tendré noticias concretas. Hasta tanto, nada más puedo decirles.

Hasta el momento en que hablo, las noticias recibidas de San Sebartián acusan tranquilidad durante toda la mañana.

Anoche, cuando el gobernador se encontraba cenando, recibió aviso de que en el Centro Vasco se había producido un enorme escándalo, habiendo gran efervescencia entre el público que se agolpaba frente al referido Centro con el deseo de castigar como se merecen á los bizcaitarras que desde los balcones daban gritos contra la patria y el Gobierno.

El gobernador, sin perder momento, se dirigió, acompañado de una sección de la Guardia civil, al Boulevard, donde el público le acogió con muestras de simpatía y entusiasmo.

La referida autoridad subió al Círculo, ordenando la detención de 138 bizcaitarras, entre ellos el Sr. Orué.

Inmediatamente comenzó el juez instructor á formar el sumario, ordenando la clausura del Círculo é ingresando en la cárcel los detenidos.

Al bajar éstos del Círculo hubo momentos que, á no ser protegidos, los hubiese linchado el público.

Las voces de mueran los traidores que de todos los corazones honrados salían produjeron tal efervescencia contra los bizcaitarras, que éstos tuvieron que ser amparados por la fuerza.

Los detenidos—añadió el Sr. Canalejas—son la mayoría bilbaínos y algunos guipuzcoanos.

Casi todos ellos de la clase media, pues no son de humilde cuna ni de alta posición social.

Los datos que el Gobierno tiene en su poder confirman las noticias que ya tenía respecto de que el acto que se preparaba no era manifestación, como se decía, de carácter religioso, sino un acto político de carácter completamente sedicioso que se venía preparando hace tiempo, y para cuya organización se habían nombrado juntas en todos los pueblos.

De esto tiene ol Gobierno muchos datos que ya se harán públicos en el Parlamento, así como los telegramas que se han dirigido estos días á Roma dando noticias de lo que se preparaba.

Por lo demás, el hecho de que los organizadores de la manifestación hayan asociado los «mueras á Canalejas» con los «mueras á España», es muy honroso para mí; lo que podría dolerme, como buen patriota, es lo contrario.

En este caso, al juego de los organizadores del movimiento aparecieron unidos muchos infelices campesinos, gente exaltadamente religiosa, á quien se ha hecho creer que estaba al frente del Gobierno Luzbel ó Satanás; pero repito que los organizadores tendían á un fin revolucionario y sedicioso.

Por lo demás, siguen situadas en las carreteras fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, aunque ya estimo que ahora pueden limitarse mucho estas precauciones, y he comunicado á las autoridades de Vizcaya que, si lo estiman oportuno, autoricen á las compañías de ferro-carriles para utilizar el material móvil para la formación de trenes.

Los periodistas extranjeros se extrañan de las precauciones adoptadas, que estiman excesivas, pero ello es debido á fijarse sólo en la tranquilidad aparente del momento.

Yo estoy orgulloso del desarrollo de los sucesos, pues se ha podido evitar el motín sin derramar una gota de sangre.

Como soy opuesto en absoluto al procedimiento de ametrallar á las masas dentro de las poblaciones, he procurado que la fuerza pública si situara en los caminos y carreteras para impedir que los manifestantes entraran en San Sebastián.

El Gobierno tiene noticias de que la Reina Cristina ha sido invitada para la fiesta taurina de esta tarde, pero ignora si asistirá á ella ó no porque no tiene que intervenir en sus actos.

La afluencia de extranjeros en San Sebastián es enorme, como pocas veces se ha visto, indicando esto la confianza en el Gobierno para asegurar el orden.

Lecciones de canto y piano

por la profesora Srta. Rovira

Calle Moncada, 7, 1.°, 2.ª—TORTOSA

MUNDIAL

EXQUISITO REFRESCANTE ESPUMOSO

ANIS TROPICAL

PUNTI y DEU — BARCELONA

Representantes para toda la comarca: Sres. Casanovas y Gimenez, *Lonja, 6*

Pídase en todos los establecimientos

Gran Hotel París-Continental Plaza de Prim **REUS**

Establecimiento completamente nuevo y de gran confort moderno.—Salón Restaurant.—Comedores particulares.—Cubiertos desde 2'50 ptas. en adelante.—Grandes y lujosas habitaciones para familias.—Baños, duchas, gran jardín, magnífica terraza.—Salón de lectura y de piano.—Servicio esmeradísimo.—Garaje para automóviles, intérprete y coche á todos los trenes.

Del mismo Hotel salen los automóviles para Cornudella y Montroig.

Teléfono núm. 76.

J. BALLESTER

MÉDICO-OCULISTA

Ex-alumno de los hospitales de la Princesa y general de Madrid y ex-ayudante de clínica del Dr. Nadalmay.

CONSULTA: de 10 á 12 y de 3 á 5—LA CENIA

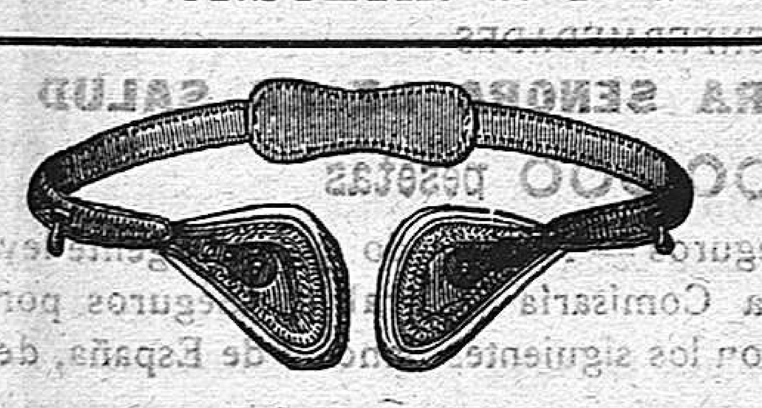

GUERRA

á los farsantes

Es ya intolerable el incremento que va adquiriendo el **curanderismo** en todas sus formas y aspectos y el descoco con que el primer charlatán sin título ni práctica profesional, podría añadirse sin aprensión ni vergüenza, anuncian con verdadero descaro la curación de las hernias por antiguas y voluminosas que sean; y para mejor cazar á los incautos, con cinismo sin igual garantizan la curación radical en todos los casos y edades.

A charlatanes de ese jaez cabría preguntarles, para confundirles: ¿Y á V. quién le garantiza?

Consulten éstos con su médico, que no les engañará, y desprecien falsas promesas de curación, que lo afirmo que en muchos casos no pueden cumplir esos farsantes.

D. José Pujol, cirujano especialista en la curación de las hernias, con 20 años de práctica entre la casa Clausolles de Barcelona y su establecimiento en Reus, muy conocido en esta ciudad tras 10 años de visitarla todos los meses, recomendado por el buen concepto que de él tienen los señores médicos y por el testimonio de las curas realizadas, correspondiendo al favor del públtco y para mejor atender á su numerosa clientela, visitará en Tortosa el día 30 de cada mes, en la Fonda Barcelonesa.

Braguero articulado; es el modelo más recomendado para ejercer la presión á voluntad y directamente sobre la parte afectada, y á la vez el más seguro para la perfecta contención, y el que proporciona más curaciones de hernias.

Especialidad en bragueritos de cautchoud, para la completa y pronta curación de los tiernos infantes.

Tirantes omopláticos, para evitar la cargazón de espaldas.

Fajas hipogástricas para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

HORAS DE CONSULTA

De nueve á tres, saliendo en el expreso de la tarde.

Los demás días en

LA CRUZ ROJA

Establecimiento de Cirujía, Ortopedia y Optica, único en su clase en toda la provincia.

REUS - Monterols, 16 - REUS

NO CONFUNDIRSE

Los mejores materiales de construcción, cuyos resultados se garantizan, son los yesos y cementos de la acreditada fábrica

LA CATALANA

DE

Martorell y Meyer

Calle de Genoveses y Plaza de Alfonso XII

MARIA BALART

MODISTA

tiene el gusto de participar á su numerosa clientela haber trasladado su taller á la

calle de Despuig (Ensanche del Temple)

próximo á la Carretera Simpática

INSTITUTO DE VACUNACION

(Representación del Dr. Ferrán)

Angel, 16, pral. — TORTOSA

Inoculaciones preventivas contra la RABIA y la VIRUELA

La favorable acogida dispensada á este *Instituto* por los Ayuntamientos, la clase médica y el público, demostrarían la necesidad en esta comarca de un *centro donde las personas mordidas por animales rabiosos pueden ser curadas con la misma eficacia vacuna y técnica que en Barcelona.*

En este *Instituto* se han practicado muchas inoculaciones contra la RABIA seguidas de éxito curativo.

La inoculación debe empezar después de la mordedura, antes de los 10 días; á los 15 ya no se aplica.

Dr. Sabaté

Especialidad en PARTOS, enfermedades de mujeres y niños

Talleres de Sastrería y de Modista

DE

Rafael Jornet y Carlota Jornet

Moncada, n.° 12

Benasqué, n.° 1, piso 2.° (Maissón Dorée)

AGUA DE LA REINA

El uso de esta agua hermosea y da frescura la cutis, haciendo desaparecer las pecas y arrugas de la cara.

JHON WARSCHON. Barcelona.

Depósito y representante general en Tortosa: D. Eudaldo Zaragoza.

Precio: 2'50 pesetas botella.

De venta en las principales droguerías y perfumerías de esta ciudad.

AVISO

Los señores propietarios que hayan de construir edificios ó reformarlos, no dejen de visitar antes el almacén para obras establecido en Tortosa en la calle de Moncada, núm. 35, y en él encontrarán todo lo concerniente al ramo de carpintería, y en hierros, balcones, rejas, columnas, baldosas, etcétera, en variedad de clases y medidas, á precios baratísimos.

¡Verlo es creerlo!

Correspondencia y venta á **José M.ª Paull** *Moncada, 35*—TORTOSA.

Zapatería Valldeperes

Ciudad, 5, y Pasaje Franquet

El dueño de este establecimiento participa á su numerosa clientela que, además del tan acreditado calzado que vende hecho, en adelante hará calzado á medida, contando para este objeto con persona, idóneo y competente para el corte y confección.

PRECIOS BARATISIMOS

FONDA CENTRAL DEL JARDIN

DE

JOSE DELCLOS

Plaza del Pino

entrada por la Plaza del Beato Oriol

BARCELONA

Imp. de F. Biarnés, á cargo de Algueró-Beiges.

LA PERLA DEL CASTELLAR.

Aguas y sales minerales

Purgantes - Laxantes - Depurativas - Antibiliosas

.... Antiescrofulosas y Antiherpéticas ....

Reconocidas por las mejores del mundo

De venta en todas las Farmacias y Droguerías

NORTHERN Assurance Company Limited

Compañía inglesa de Seguros contra incendios

ESTABLECIDA EN LONDRES EN 1836

Autorizada para operar en España por R.R. O.O. de 24 Septiembre 1877 y 8 Julio de 1909

CAPITAL

Suscrito . . . . **L. 3.000.000**

Desembolsado . . . . **L. 300.000**

Siniestros pagados sin litigio alguno mas de L. 15.000 000

Sub-Agente en Tortosa: Juan Bta. Duart Cavé **Plaza de Armas, 25** *(frente al Mercado)*

INSTITUTO ESPAÑOL

DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Bajo la advocación de NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD

Capital desembolsado 100.000 pesetas

Hecho el depósito que exige la ley de Seguros = Autorizado por la vigente ley de Seguros 14 Mayo 1908 = Iuscripto en la Comisaría general de Seguros por R. O. de 9 de Julio 1909 = Cuenta corriente con los siguientes Bancos: de España, de Barcelona y Credit Lyonnais.

Representante en Tortosa, Jesús y Roquetas:

Juan Bta. Duart Cavé

Plaza de Armas, 25 *(frente al Mercado)*

Farmacia y Laboratorio MONNER

SECCION DE ORTOPEDIA

Bragueros para hombres, mujeres y niños, sencillos, dobjay umbilicales, de todas clases, de gamuza, tafilete, muelles forles dos, anatómicos, articulados, damasquinados y de cremallera.

Duchas é irrigadores, Peras de goma, Geringas de todas clases, Termómetros clínicos, Algodones y gasas antisépticas, Vendas de gasa, Jabones antisépticos, Cigarros para aspirar brea, etc., etc.

Carbó, 15 — **Pescadores, 2 y 4**

TORTOSA

Fundada 1752.

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.

Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestion, Dispepsia, Mal del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanan de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

B. Brandreth

Fundada 1847.

Emplastos Porosos de Allcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto.

Agentes en España—J. URIACH & Cª, BARCELONA.

Dr. CUCALA

Médico Cirujano Oculista

Ojos • Oído • Nariz • Garganta

Se operan cataratas, pupilas artificiales, tetuaje (borrar las manchas que afean el ojo), esclerotomías, tumores, fístulas por todos los procedimientos y curación radical por la estirpación del *saco lagrimal*, tirquiasis (pestañas á dentro), entropión (párpado á dentro), ectropión (párpado hácia fuera), strabismo por operación de tenotomía y avance muscular y shtereoscopía, enucleaciones y graduación de lentes para toda clase de vista.

GRANULACIONES, CURACION PRONTA

OPERACIONES SIN DOLOR

Fetidez de la nariz, tumores, desviación y obstrucciones ◘ Supuraciones, tumores y otros procesos del oído ◘ Tumores, enfermedades de garganta

PRECIO DE OJOS

Primera visita . . . . 2'50 ptas.
Cada cura . . . . 1 »
Ducha ocular . . . . 2 »
Inyecciones . . . . 2 »

Oftalmoscopia, oftalmometría y graduación de lentes . . . . . 5 ptas.
Operaciones del globo, tumores, fístulas, borrar manchas (tels), enucleaciones, ojos artificiales, etc., etc.
A PRECIOS ECONÓMICOS

ENFERMEDADES PROPIAS DE LA MUJER Y MEDICINA GENERAL

SUERO OPOTERAPIA *Inyección de suero* para hemorragias, enfermedades nerviosas, etc., etc.

Inyecciones intra-venosas, por aparato aséptico especial, para casos de urgencia.

Inyecciones de líquidos orgánicos: Spermima, Ovarina, etc., etcétera para fortalecer organismos débiles, anemia, gordura, cerebro y médula.

Inyecciones intra-venosas é hipodérmicas de líquidos eléctricos y Fermentos, para toda clase de enfermedades infecciosas: fiebres gastro-intestinales, pulmonares, puerperales, matriz, vejiga, etc.

Inyecciones intra-musculares é hipodérmicas, por todos los procedimientos antiguos y modernos, para la curación de la **SIFILIS, VENEREO** curación pronta.

Inyecciones de sueros y líquidos anti-tuberculosos de Cugnillere, Maragliema, du G. Lemoine, etc., etc., (en el principio de la enfermedad).

TODO EL MATERIAL DE CURACIÓN ESTÁ ESTERILIZADO POR EL AUTOCLAVE, ESTUFA, etc.

Aparatos médicos especiales para reconocimiento de enfermedades del pulmón y corazón

Calle de la Lonja (Entre Arsenal y río Ebro) **TORTOSA**

MADRES

LA DENTICINA ANTONIO **OLIVERES**

Es la salvación y desarrollo de los Niños, les facilita el babeo (Baba), brotan fuertes dentaduras, extingue la diarrea y los vómitos, le evita los empaches y las indigestiones, mata las lombrices (Cuchs) aparte de que los robustece y fortifica de día en día.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías

Depósitos exclusivos para la venta al por mayor: **Perez Martín Velasco & C.ía**, Alcalá, 7, Madrid. — *Factoría en Barcelona:* Notariado, 3 y 5

Desconfiad de las imitaciones — **Exigid por marca el NIÑO**

EL DOLOR DE CABEZA

Desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA

DEL DR. CALDEIRO

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la *Hemicranina* del Dr. M. Caldeiro. La *Hemicranina* es notabilísima, no sólo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las *cefalalgias* de etiología determinada, en las *Neuralgias á frigori* (producidas por el frío), intercostales, anémicas y sifilíticas; en las *gastralgias*, los Reumatismos articulares, la Ciática, la *Disfagia* de los tuberculosos, *Dismenorreas*, los retortijones uterinos, a Zona, etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor la remite por 3'50 pesetas caja.

Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9—MADRID